

**CONVENIOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO. DICIEMBRE
2020**

TÍTULO CONVENIO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES Y EL EXCMO. ATENEO DE SEVILLA PARA EL PROYECTO DE LA LLEGADA DE LOS REYES MAGOS DE ORIENTE DE MANERA VIRTUAL A SEVILLA (2020)

APROBACIÓN GASTO SUBVENCIÓN: 40.000,00

VIGENCIA: entrará en vigor el día de su firma y estará vigente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las previsiones contempladas en sus estipulaciones, sin que la realización de la actividad que se subvenciona pueda superar, en ningún caso, el período tradicionalmente dedicado a las fiestas de Navidad.

UNIDAD TRAMITADORA: ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

FECHA APROBACIÓN: Resolución adoptada por Delegación de la Junta de Gobierno el 03/12/2020.

TÍTULO CONVENIO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES Y EL CONSEJO DE BANDAS DE MÚSICA PROCESIONAL DE SEVILLA, PARA EL FOMENTO DE LOS ENSAYOS DE LAS FORMACIONES MUSICALES ADSCRITAS AL MISMO Y CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LAS PRINCIPALES FESTIVIDADES DE LA CIUDAD.

APROBACIÓN GASTO SUBVENCIÓN: 88.200,00

VIGENCIA: entrará en vigor el día de su firma y estará vigente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las previsiones contempladas en sus estipulaciones, sin que las actividades que se subvencionan, que abarcan el año natural 2020, pueda superar en ningún caso, la fecha de 31 de diciembre de 2020

UNIDAD TRAMITADORA: ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

FECHA APROBACIÓN: Resolución adoptada por Delegación de la Junta de Gobierno el 10/12/2020.

TÍTULO CONVENIO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANTES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL) Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA) PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE EL ÍDESARROLLO DE UN MODELO DE CUIDADOS TRANSCULTURAL, ÉTICO Y SOCIAL PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE LA CUENCA DEL MEDITERRÁNEO

VIGENCIA: entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres años, que podrán ser prorrogados, por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo que alguna de las partes lo denuncie con una antelación mínima de dos meses.

UNIDAD TRAMITADORA: ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES
INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

FECHA APROBACIÓN: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión
celebrada el día 22/12/2020.